

METODOLOGIA DE CALIFICACION PARA ENTIDADES TERRITORIALES

La metodología que **Value and Risk Rating S.A** aplicará para asignar la calificación de entidades territoriales tiene por objeto determinar la fortaleza financiera y las perspectivas de la entidad para cumplir con sus obligaciones. Una mayor fortaleza financiera es no sólo el reflejo de aspectos cuantitativos con respecto a la situación financiera de ente territorial, si no es una combinación de factores tanto cualitativos como cuantitativos.

Por tal razón **Value and Risk Rating S.A** dará importancia a la calidad y la idoneidad moral y profesional de la administración de ente territorial, la cual se verá reflejada en la forma como la entidad disponga de información coherente y transparente para llevar a cabo los análisis. Si bien es cierto muchas entidades territoriales disponen preferiblemente de información presupuestaria y ejecución presupuestal, **Value and Risk Rating S.A** valorará positivamente la existencia de fuentes alternativas de información que permitan a la calificadora tomar una decisión lo más objetiva posible.

1. ASPECTOS CUALITATIVOS QUE SE CONSIDERARAN

- Importancia estratégica del ente territorial para el gobierno central.

La importancia que un ente territorial represente para el gobierno es un punto que se considera relevante, dado el nivel de apoyo y garantías que la nación puede otorgar para garantizar el equilibrio financiero del ente territorial. **Value and Risk Rating S.A** analizará el grado de dependencia y ponderará positivamente la existencia de un alto grado de importancia. Para lo anterior se tendrá en cuenta la participación del ente territorial dentro del PIB nacional, su correlación, y el nivel de transferencias recibidas de la nación.

- Estructura administrativa y de personal

La existencia de un alto nivel de burocracia es un factor que se considera riesgoso en el análisis de este tipo de entidades. Un alto nivel de personal y un pasivo pensional creciente puede dar al traste con las finanzas de la entidad. **Value and Risk Rating** evaluará positivamente la existencia de provisiones para el pago de los pasivos pensionales. Así mismo, se valorará positivamente el que la estructura de gastos se encuentre acorde con el nivel de ingresos de la entidad. Una clara política de provisiones, valoración de contingencias y de activos es fundamental para garantizar la salud financiera de una entidad territorial.

- Diversificación económica por sectores del ente territorial

Value and Risk Rating analizará y valorará positivamente la existencia de una diversidad de sectores económicos que contribuyan a la generación de ingresos de la ente territorial. La dependencia al comportamiento de un sector en particular es un factor de riesgo que puede comprometer la estabilidad financiera del ente territorial durante los periodos de crisis de ese sector. **Value and Risk Rating** analizará la participación que aportan los diferentes sectores de la actividad económica regional o nacional dentro de la generación de ingresos y que tan vulnerable es el ente territorial ante cambios en los diferentes sectores económicos.

- Diversificación de ingresos

La existencia de fuentes diversas de ingresos es una fortaleza para un ente territorial. La dependencia al comportamiento que puede presentar el recaudo de una determinada renta, es un factor que se considera riesgoso. Para **Value and Risk Rating** la concentración de ingresos, así como la dependencia a las transferencias de la nación para cubrir los gastos operacionales y/o servicio de la deuda, es un factor negativo cuando vaya a analizar la capacidad de pago del ente territorial.

- Compañías relacionadas

Teniendo en cuenta que muchas entidades territoriales crean una serie de empresas independientes para la prestación de los servicios a la comunidad (como por ejemplo las compañías de servicios públicos), **Value and Risk Rating** determinará la existencia de estas compañías y el impacto en riesgo que estas puedan significar para el ente territorial. Para ello se tendrá en cuenta la importancia de la empresa descentralizada dentro de la estructura del ente territorial, su posición financiera, viabilidad y la transferencia de recursos desde y hacia la entidad descentralizada. El permanente soporte del ente territorial a empresas con dificultades financieras es un factor que **Value and Risk Rating** ponderará negativamente. Otros aspectos que se considerarán como negativos serán la existencia de transferencias no presupuestadas, así como el que el ente territorial asuma deudas contraídas por la entidad descentralizada.

- Fuentes alternativas de financiación

Se tendrá en cuenta la capacidad del ente territorial para acceder a recursos financieros, con base en el cumplimiento de la ley 358 de 1997. Se valorará la existencia de empresas que potencialmente puedan ser vendidas y que puedan contribuir a mejorar las finanzas del ente territorial. La capacidad y la flexibilidad que tenga el ente territorial para acceder a diferentes fuentes de financiación es un factor que se considerará positivo. En este punto VALUE AND RISK verificará que el ente territorial cuente con disponibilidad de rentas para comprometer como garantía para el acceso a nuevas fuentes de financiación. La evolución, comportamiento y expectativas de crecimiento hacia el futuro así como las estrategias seguidas para garantizar un crecimiento permanente en los ingresos se valorará positivamente.

- Presiones potenciales de riesgo como cambios en la regulación y en las normas, así como subvenciones o convenciones colectivas en negociación

VALUE AND RISK indagará sobre la existencia de acuerdos o negociaciones que puedan afectar la estabilidad de los ingresos del ente territorial o que puedan implicar un incremento en los gastos de funcionamiento. Factores adversos ponderarán negativamente de acuerdo con el criterio que utilizará **Value and Risk Rating**.

- Existencia de un plan estratégico

Un ente territorial con un claro plan estratégico es menos vulnerable a acontecimientos adversos que aquel que no lo tiene. Es por ello que la calificadora valorará positivamente la existencia de planes detallados para cada una de las áreas críticas, la forma de ejecutarlo, así como la forma de financiarlo.

- Continuidad dada por la actual administración en el desarrollo de planes y programas.

La continuidad en los planes y programas que sean importantes y por consiguiente, tengan impacto en la situación financiera del ente territorial es un aspecto que se valorará. Si una entidad territorial no presenta continuidad en aspectos como el desarrollo de programas claves de inversión, estrategias de endeudamiento, y en programas para incrementar la eficiencia operacional y responsabilidad fiscal, puede llegar a tener una evolución negativa en las finanzas.

- Niveles de evasión y mecanismos para su control. Gestión de recaudo.

Los mecanismos y procedimientos implantados por el ente territorial para garantizar un flujo permanente y creciente de ingresos tributarios minimizando la evasión es un factor clave para garantizar la salud financiera del ente territorial. En este punto cobra relevancia la capacidad tecnológica para llevar un adecuado seguimiento y control de todos y cada uno de los generadores de ingresos. Ganará especial atención en este aspecto, la flexibilidad y autonomía que tenga el ente territorial con relación al cambio en regulaciones.

- Políticas de financiación.

Con base en estas, la calificadora podrá hacerse un concepto acerca del grado de responsabilidad y calidad de la administración. Se ponderará positivamente la existencia de una coherente política de financiación. Para **Value and Risk Rating** la financiación de proyectos de inversión de largo plazo con deuda a largo plazo se considera sana, mientras que el incremento en el nivel de obligaciones financieras para atender los gastos de funcionamiento implica un permanente crecimiento en el nivel de riesgo del ente territorial. Adicionalmente **Value and Risk Rating** ponderará positivamente la existencia de un perfil de deuda acorde a la estructura de ingresos del ente territorial, lo que permite mitigar el riesgo de refinanciación de la deuda. Entre otros aspectos se tendrán en cuenta la existencia de un calendario de amortizaciones moderado y acorde con la estructura de ingresos del ente territorial. **Value and Risk Rating** ponderará el hecho de que el pago de la deuda no dependa de factores como incremento en los ingresos o reducción futura de gastos. El pago debe estar condicionado a la estructura presupuestaria actual de la entidad.

- Políticas de gestión de Riesgos.

Básicamente tiene que ver con las políticas que establece la entidad para administrar el riesgo cuando deposita o invierte sus excedentes de liquidez. Una clara política y metodología de selección de inversiones y contrapartes será esencial para disminuir el riesgo de contraparte. Por tanto, **Value and Risk Rating** valorará positivamente que dentro de las políticas exista una metodología para la selección de depositarios y emisores, incluyendo el análisis de los correspondientes riesgos administrativos y de mercado así como la fijación de cupos o montos máximos de exposición y plazos máximos por entidad o título. Cabe aclarar que el Riesgo administrativo hace referencia a las eventuales pérdidas por debilidades en los procesos operativos y administrativos a los que hace referencia el artículo 40 del decreto 1525 de mayo de 2008

Así mismo, se valorará el grado de exigencia en el nivel de calificación de riesgo que la entidad exija como requisito para poder invertir sus recursos, así como la metodología que establezca para la evaluación de riesgo de las contrapartes.

Un elemento importante que se considera en los análisis es si la entidad fija los límites de inversión con base en el estudio de riesgo de la respectiva entidad y no con base en el nivel de excedentes de que disponga.

2. ASPECTOS CUANTITATIVOS Y FINANCIEROS

Value and Risk Rating analizará la evolución de la situación financiera del ente territorial, para lo cual solicitará el presupuesto y ejecución presupuestal de los últimos 5 años y el de la vigencia y en curso. La adecuada evolución de los ingresos y la capacidad de gestión de la administración para maximizarlos deberá verse reflejada en la fortaleza financiera de la entidad.

Dentro de los aspectos que **Value and Risk Rating** considerará se encuentran:

- Estudio del presupuesto y ejecución presupuestal de los últimos 5 años discriminado entre ingresos tributarios, no tributarios, ingresos de capital, transferencias tanto a favor como en contra, gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda. La evolución favorable de los ingresos y el nivel de cercanía frente al presupuesto determinan la habilidad de la entidad en la generación de ingresos. Ejecuciones presupuestales por debajo de las estimadas con una tendencia creciente en el nivel de gastos puede afectar seriamente la fortaleza financiera de la entidad para hacer frente a sus obligaciones financieras. **Value and Risk Rating** analizará entre otros aspectos, la evolución y perspectiva que tienen las diferentes fuentes de ingresos, inclusive los ingresos por transferencias y su participación dentro de los ingresos corrientes del ente territorial.

De otro lado, en el estudio de los gastos se tendrán en cuenta el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la ley 617 de 2000 de saneamiento fiscal con relación a los gastos de funcionamiento. El crecimiento del presupuesto de inversión sin una clara y coherente política de financiación puede traer consecuencias negativas para el ente territorial. Un incremento desmesurado del nivel de endeudamiento para la financiación de los proyectos de inversión sin capacidad de generación de ahorro corriente para poder atender dichos gastos es un factor que se considera de alto riesgo. Por lo anterior es de vital importancia que la entidad territorial se ajuste a las disposiciones de la ley 358 con respecto al nivel de endeudamiento y capacidad de pago. Desde la perspectiva de **Value and Risk Rating** se considera favorable la existencia de deudas auto sostenibles por parte de la entidad territorial.

- Evolución y tendencia del ahorro corriente. De la evolución y tendencia que presente el ahorro corriente (ingresos corriente+ trasferencias-gastos de funcionamiento-servicio de la deuda), así como de la evolución favorable del ahorro operacional (Ingresos corrientes- gastos de funcionamiento), dependerá la capacidad del ente territorial para cumplir con sus compromisos de servicio de la deuda y gastos de inversión. Este es uno de los factores en los cuales **Value and Risk Rating** dará especial importancia. Un ente territorial con insuficiente capacidad de ahorro tendrá que incrementar sus necesidades financieras para suplir sus gastos de inversión, aspecto que incrementa el perfil de riesgo de la entidad.

- Perfil de la deuda. Se analizara la concentración de deuda a corto plazo y las acciones tomadas para ajustar la estructura de deuda a las necesidades de caja de la entidad. Un alto nivel de endeudamiento en moneda extranjera se considerará

riesgoso en este tipo de entidades, debido al hecho de que normalmente no existen ingresos en la misma moneda que permitan cubrir el riesgo de una posible devaluación. Sin embargo, se valorarán las estrategias y procedimientos, e instrumentos utilizados para realizar coberturas de riesgo. La experiencia obtenida a través de este tipo de instrumentos permitirá inferir el grado de certeza y seguridad con el que la entidad podrá cubrir sus riesgos de cambio. Se valorará positivamente la existencia de cupos suficientes y disponibles con entidades financieras, que permitan soportar momentos de iliquidez transitorias.

- La existencia y disponibilidad de rentas sin pignorar es un factor que **Value and Risk Rating** considerará positivo por que le permitirá a la entidad recurrir a ingresos adicionales con mayor facilidad. Lo anterior, siempre y cuando no afecte los niveles de endeudamiento (servicio de la deuda/ ingresos corrientes e intereses pagados/ ahorro operacional).

- El comportamiento favorable de los indicadores de eficiencia operacional de una entidad frente a otra la hace menos riesgosa. El permanente crecimiento de indicadores como ahorro operacional/ ingresos corrientes, o menores participaciones de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos, así como mayores inversiones generadas por una mayor capacidad de ahorro operacional deberán ponderarse positivamente en opinión de **Value and Risk Rating**.

Para cada uno de los riesgos identificados tanto en aspectos cualitativos como cuantitativos, **Value and Risk Rating** expresará una opinión prospectiva

A continuación se muestra la escala de calificación que **Value and Risk Rating** aplicará para calificar el riesgo de contraparte tanto de corto como de largo plazo de la entidad territorial.

CALIFICACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO (1 año).

GRADOS DE INVERSION

Nivel alto

VrR 1 Es la mejor categoría en grados de inversión, la cual señala una alta capacidad por parte de la entidad territorial para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Nivel bueno

VrR 2 Es la segunda categoría de los grados de inversión. Indica que aunque existe suficiente capacidad de la entidad territorial para el pago tanto de capital como de intereses, esta capacidad no es tan alta en comparación con entidades calificadas en mejor categoría dado que puede verse afectada levemente por factores adversos.

Nivel satisfactorio

VrR 3 Es la categoría más baja en los grados de inversión que indica que la obligación puede ser más susceptible a factores adversos. Sin embargo se considera que la

entidad territorial cuenta con una satisfactoria capacidad para cumplir con los pagos de capital e intereses.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre VrR 1 y VrR 3, **Value and Risk Rating** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo dentro de las categorías principales.

GRADOS DE ALTO RIESGO

Nivel que no clasifica para inversión

VrR 4 Es la primera categoría del grado de alto riesgo; se considera como un grado no adecuado para inversión dada la alta inestabilidad de la rentabilidad e inadecuada capacidad de pago por parte de la entidad territorial.

Nivel de incumplimiento

VrR 5 Esta categoría corresponde a la escala dentro de la cual las entidades territoriales o sus emisiones se encuentran en incumplimiento.

Nivel sin suficiente información

VrR 6 Esta categoría es considerada sin suficiente información para calificar.

2. CALIFICACIONES DE CAPACIDAD DE PAGO DE TITULOS Y DEUDA A LARGO PLAZO

Value and Risk Rating empleará las siguientes categorías para la calificación de las deudas a largo plazo o para el riesgo de contraparte de la entidad. Esta calificación se aplica a instrumentos de deuda con vencimientos originales de más de un año.

• GRADOS DE INVERSION

Nivel alto

AAA La capacidad de la entidad territorial para el pago de intereses y capital es la más alta. Es la mejor y más alta calificación en grados de inversión, la cual no se verá afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad o en la economía.

AA Esta calificación Indica que la entidad territorial cuenta con una alta capacidad para pagar intereses y devolver el capital, con un riesgo incremental limitado en comparación con entidades o emisiones calificadas con la categoría más alta.

Nivel bueno

A La calificación indica la existencia de una capacidad buena de pago de intereses y capital. Aunque los factores de protección se consideran adecuados, las entidades o emisiones pueden ser más vulnerables a factores adversos con relación a aquellas calificadas en mejores categorías de calificación.

Nivel satisfactorio

BBB Es la categoría más baja de grado de inversión; indica una capacidad suficiente para el pago de intereses y capital. Sin embargo, las entidades o emisiones calificadas en esta categoría son más vulnerables a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías de calificación.

• GRADOS DE NO INVERSIÓN

Corresponde a categorías de alto riesgo o especulativo en las que no existe certeza del repago oportuno de capital e intereses.

Nivel que no clasifica para inversión

BB Aunque no representa un grado de inversión, esta calificación sugiere que existe una menor probabilidad de cumplimiento con respecto a emisiones o entidades calificadas en mejores categorías. En esta categoría la capacidad de pago de intereses y capital es moderada y existe un nivel de incertidumbre que podría afectar el cumplimiento de las obligaciones.

B Las emisiones o entidades calificadas en esta categoría presentan un nivel más alto de incertidumbre y por lo tanto mayor probabilidad de incumplimiento respecto a entidades o emisiones con mayor calificación; la capacidad de pago es mínima. Cualquier acontecimiento adverso podría afectar negativamente el pago oportuno de capital e intereses.

C Las emisiones o entidades calificadas en esta categoría tienen una clara probabilidad de incumplimiento. Existe un alto riesgo ya que la continuidad de los pagos depende de un cambio radical favorable en las condiciones financieras y económicas.

Nivel de incumplimiento

D Incumplimiento o proceso o de quiebra en curso.

Nivel sin información

E Sin suficiente información para calificar.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, la calificadora utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

De otro lado, **Value and Risk Rating** señalará con, "RiskVAR" una calificación cuando esta requiera una observación especial producto de acontecimientos y eventos drásticos de corto plazo que puedan motivar un cambio sustancial en las variables claves de la compañía y por tanto una probable modificación en la calificación. Lo anterior motivará la solicitud de información adicional con el objeto de revisar la calificación vigente.

No necesariamente una calificación que se encuentre en "RiskVar" será objeto de ser modificada. Las calificaciones colocadas en "RiskVAR" podrán tener una calificación "positiva", "negativa" o "en proceso". La designación "positiva" significa que la calificación podrá subir, "negativa" que podrá bajar, y por su parte "en proceso" que podrá subir, bajar o ser confirmada.

CONTROL DE VERSIONES

Metodología de Calificación para Entidades Territoriales, actualización en la definición de las escalas a Largo Plazo, aprobada por el Comité Técnico de Calificación el 20 de abril de 2010, según acta 031.

Fecha publicación en la página web: 21 de Abril 2010